



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, se hace necesario corregir el numeral tercero del auto interlocutorio 521 de septiembre 27 de 2023, en el sentido de ordenar el pago del título judicial 469630000700387 por valor de \$18.178.739,00 con abono a cuenta de conformidad con la la CIRCULAR PCSJC21-15 de 08/07/2021, numeral 5, emada del Consejo Superior de la Judicatura, por ser una suma superior a quince (15) salarios minimos legales mensauels vigentes. (doc.42). Sírvasse proveer. (4)

Buenaventura (V), 11 de octubre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Alma Oliva García Palacios.
Demandado: Solaservis SAS en Liquidación
Radicación: 761093105003-2017-00088-01

AUTO INTERLOCUTORIO No. 598

Buenaventura (V), once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario corregir el numeral el tercero del auto interlocutorio 521 de septiembre 27 de 2023, en el sentido de ordenar el pago del título judicial 469630000700387 por valor de \$18.178.739,00 con abono a cuenta de conformidad con la la CIRCULAR PCSJC21-15 de 08/07/2021, numeral 5, emada del Consejo Superior de la Judicatura, por ser una suma superior a quince (15) salarios minimos legales mensauels vigentes, qu deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

De ahí que, por ser procedente se autorizara la entrega a la doctora DIANA PAOLA MOLINEROS RUIZ, quien se identifica con la c. c. No.1.130.604.704 de Cali y T.P. No.200933 del C.S.J., en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, con abono a la cuenta de ahorro No.81272273952 de Bancolombia S.A, el título judicial que se relaciona a continuación:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000700387	XIOMARA CASALLAS MAR	SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS	\$18.178.739,00

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral tercero del auto No.521 de septiembre 27 de 2023 y, en su lugar, se **AUTORIZA LA ENTREGA** con abono a la cuenta de ahorro No.81272273952 de Bancolombia a nombre de la apoderada judicial de la parte demandante doctora DIANA PAOLA MOLINEROS RUIZ, quien se identifica con la c. c. No.1.130.604.704 de Cali y T.P. No.200933 del C.S.J, el título judicial que se relaciona a continuación:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000700387	XIOMARA CASALLAS MAR	SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS	\$18.178.739,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.073 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCT 12/2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e6578ee356d8e26b1a9c1dc8e5f0b8ed9658024e77e9ff5a3f48fd418e7747**

Documento generado en 11/10/2023 07:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>